

Minas, 2 de agosto de 2017.

RESOLUCIÓN N° 080/2017.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Al inicio de cada período Legislativo, el edil titular deberá informar a la Secretaría de la Junta qué diario local y/o semanario (nacional o local) desea recibir, debiendo especificar el lugar de recepción.
- El edil titular podrá cambiar su elección en el momento que así lo desee, cursando notificación a la Secretaría.
- El Organismo se encargará de abonar mensualmente los costos, cuyo comprobante deberá ser emitido a nombre de la Junta Departamental de Lavalleja.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario Interino